CAPÍTULO 3.2

PERSONAL DE SUBOFICIALES Y CABOS PRINCIPALES

ÍNDICE

3.2.01. Distintivo de estado militar

1. Escudo de gorra (ver Fig. 3.2-1).





Escudos de gorra para Suboficiales Mayores y Principales y para Suboficiales Primeros, Segundos y Cabos Principales
Fig. 3.2-1

2. Espada, solamente para Suboficiales (ver Fig. 3.2-2).



Espada de Suboficial
Fig. 3.2-2

3. Franja naval es la cinta sostén del escudo de gorra y galera (ver Fig. 3.2-3).



Franja naval
Fig. 3.2-3

3.2.02. Distintivo de grado

El grado se identificará por los galones (ver Figs. 3.2-4 y 3.2-5), los cuales se ubicarán de la siguiente forma:

1. Suboficiales Mayores y Principales:

   - En las bocamangas y en las hombreras sobre tela de igual color a los uniformes, en los que respectivamente correspondan.

   - En las prendas de abrigo, en los uniformes especiales y de media etiqueta y social, según lo prescripto en el presente reglamento.

2. Suboficiales Primeros y Segundos y Cabos Principales:

   - En las mangas y en las hombreras sobre tela de igual color a la de los uniformes, en los que respectivamente correspondan.

   - En las prendas de abrigo, en los uniformes especiales y de media etiqueta y social, según lo prescripto en el presente reglamento.

3. El distintivo de grado se usará siempre con el de Escalafón establecido en la Fig. 3.2-10, excepto en las prendas correspondientes a los Uniformes Especiales detallados en el Capítulo 2.4.

   Estarán compuestos por los galones correspondientes a cada jerarquía, el distintivo de escalafón y el de antigüedad. El de antigüedad sólo se usará con los Uniformes Gala de verano, Gala de invierno y Smoking.

   La línea inferior del distintivo de escalafón se colocará a 19 mm. encima del galón más alto, en el centro. La línea superior del distintivo de antigüedad se colocará a 2 mm. debajo del galón más bajo también centrado; cuando corresponda más de una estrella se colocarán en una misma línea, horizontal, separadas 3 mm. entre sí. Los distintivos se bordarán con el mismo hilo del que están formados los galones.

   Para los Suboficiales se colocarán en forma horizontal y su largo será de 45 mm., para los Cabos Principales se colocarán en “V”, con un ángulo de 120º y vértice hacia abajo y la longitud de los lados será de 26 mm.

   Los galones correspondientes a cada jerarquía son:

Suboficial Mayor:	Dos galones medianos y uno menor.
Suboficial Principal:	Un galón mediano y tres menores.
Suboficial Primero:	Un galón mediano y dos menores.
Suboficial Segundo:	Un galón mediano y uno menor.
Cabo Principal:	Un galón mediano y tres menores.

   La separación entre galones será de 3 mm.

///3.2.02.

Tamaño de los galones:

Galón	Correspondientes a las jinetas	Correspondientes a las hombreras
mediano	14 mm. de ancho	14 mm. de ancho
chico	5 mm. de ancho	5 mm. de ancho



Galones gala de invierno y media etiqueta (hilo dorado)
Fig. 3.2-4

Galones gala de verano y media etiqueta (hilo dorado)
Fig. 3.2-5

3.2.03. Distintivo de grupo jerárquico

1. En las hombreras.

   Las hombreras para Suboficiales Mayores y Principales, terminan en punta en la cara interna del cuerpo de la hombrera, a diferencia de las correspondientes a las restantes jerarquías, que terminan en forma plana (ver Fig. 3.2-6):



Hombreras Uniformes diario de invierno / verano
y Tropical blanco (hilo amarillo)
Fig. 3.2-6

2. En la gorra y galera para Suboficiales Mayores y Principales (ver Fig. 3.2-7).

   - Escudo de gorra igual al de Oficial.
   - Barbijo de seda negro doble cordón.
   - Visera de cuero charolada negra.

///3.2.03.

3. Gorra o galera para Suboficiales Primeros y Segundos y Cabos Principales (ver Fig. 3.2-8).

   - Escudo de gorra.
   - Barbijo de cinta de seda negra.
   - Visera: Para la gorra de cuero charolada negra, y simple para la galera.

4. Cinturón, tiros y dragona para Suboficiales (ver Fig. 3.2-9).



Gorra (o galera) para
Suboficiales Mayores y Principales
Fig. 3.2-7



Galera (o gorra) para
Suboficiales Primeros y Segundos
y para Cabos Principales
Fig. 3.2-8



Cinturón, tiros y dragonas para Suboficiales
Fig. 3.2-9

3.2.04. Distintivos particulares

1. De Escalafón.

   Se identificará por el correspondiente distintivo, el que será del mismo color de los galones y se aplicará inmediatamente arriba de ellos (ver Figs. 3.2-4, 3.2-5, 3.2-6 y 3.2-10).

///3.2.04.

Escalafón	Distintivo
Aeronáuticos	
Arsenales	
Buceo	
Comunicaciones	
Electricistas	
Enfermeros	
Furrieles	

///3.2.04.

Escalafón	**Distintivo**
General	
Infantería de Marina	
Informaciones	
Informáticos	
Maquinistas	
Mar	
Mecánicos de Sistemas	

///3.2.04.

Escalafón	Distintivo
Músicos	
Operaciones	
Servicios	
Servicios Hidro-gráficos	

Distintivos de Escalafón
Fig. 3.2-10

2. De Orientación y Capacitación.

   2.1. Submarinos (ver Fig. 3.2-11):

   Lo usarán los Suboficiales, que hayan adquirido esta Capacitación.



Distintivo de Capacitación Submarinos
Fig. 3.2-11

Características y diseño: De tipo prendedor, de símil plata, formado por una silueta de submarino, con torre, dos periscopios y un cañón; de 76 mm. de eslora y 22 mm. de altura total; en la mitad de la eslora lleva un escudo nacional de 16 mm. de altura total, con sus colores correspondientes esmaltados.
Uso: Permanente (art. 3.2.05.).
Ubicación: Según art. 3.2.05.

///3.2.04.

2.2. Fuerzas Especiales (ver Fig. 3.2-12):

Lo usarán los Suboficiales que hayan adquirido la Orientación Buceo Táctico o la Capacitación Comando Anfibio.



Características y diseño: De metal plateado de 24 mm. de alto y ancho. Sobre un ancla, cuya parte superior tiene un tridente, y se apoya tapando la caña un paracaídas. A cada costado lleva un hipocampo cuyas colas van tomadas de las uñas del ancla.
Uso: Permanente (art. 3.2.05.).
Ubicación: **Art. 3.2.05.**

Distintivo de Orientación / Capacitación Fuerzas Especiales
Fig. 3.2-12

2.3. Buzo Salvamentista (ver Fig. 3.2-13):

Lo usarán los Suboficiales del Escalafón Buceo, Orientación Salvamento (Resolución EMGA Nº 356/03).

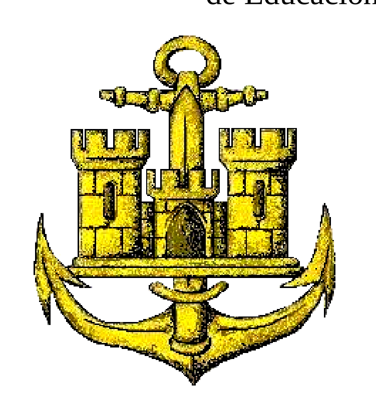


Características y diseño: Escafandra con el escudo nacional, rodeada por dos hipocampos de color plateado, de 240 mm. de ancho y 240 mm. de alto.
Uso: Permanente (art. 3.2.05.).
Ubicación: Art. 3.2.05.

Distintivo de Buzo Salvamentista
Fig. 3.2-13

2.4. Ingeniero Anfibio (ver Fig. 3.2-14):

Lo usarán los Suboficiales del Escalafón Infantería de Marina que posean la Capacitación Ingeniero Anfibio luego de haber aprobado el curso de Ingeniero Anfibio en la Escuela de Infantería de Marina dependiente de la Dirección de Educación Naval.



Características y diseño: El escudo está constituido por un castillo de tres torres y un ancla en su centro en color metal dorado de 30 mm. de alto por 25 mm. de ancho.
Uso: Permanente (art. 3.2.05.).
Ubicación: Según art. 3.2.05.

Distintivo Ingeniero Anfibio
Fig. 3.2-14

///3.2.04.

3. Distintivos particulares por prestar o haber prestado servicios en Organismos Nacionales o desarrollar o haber desarrollado actividades o funciones especiales.

3.1. De la Armada Argentina.

3.1.1. De Suboficial del Estado Mayor (ver Fig. 3.2-15):

Lo usará aquel Suboficial designado para desempeñar esa función.



Distintivo de Suboficial del Estado Mayor
Fig. 3.2-15

Características y diseño: Metálico, esmaltado, con acordonado dorado, bordes redondeados, de 6 cm. de largo por 2,5 cm. de alto. En su interior, sobre fondo Bandera Argentina, el distintivo de la Armada Argentina, dorado, de 1,8 cm. de alto.
Uso: Transitorio mientras permanezca en esa función (art. 3.2.05.).
Ubicación: Art. 3.2.05.

3.1.2. De Suboficial del Comando de Operaciones Navales (ver Fig. 3.2-16):

Lo usará aquel Suboficial designado para desempeñar esa función.



Distintivo de Suboficial del
Comando de Operaciones Navales
Fig. 3.2-16

Características y diseño: Metálico, esmaltado, con acordonado dorado, bordes redondeados, de 4,5 cm. de largo por 2 cm. de alto. En su interior, sobre fondo azul marino, un ancla dorada de 1 cm. de alto y ancho entre uñas de 1 cm. con calabrote.
Uso: Transitorio mientras permanezca en esa función (art. 3.2.05.).
Ubicación: Art. 3.2.05.

3.1.3. De Suboficial de la Aviación Naval (ver Fig. 3.2-17):

Lo usará aquel Suboficial designado para desempeñar esa función.

///3.2.04.



Distintivo de Suboficial de la Aviación Naval
Fig. 3.2-17

Características y diseño: Metálico, esmaltado, con acordonado dorado, bordes redondeados, de 4,5 cm. de largo por 2 cm. de alto. En su interior, sobre fondo azul marino, un ancla dorada de 1,3 cm. con calabrote, por debajo de ella saldrán dos alas doradas curvas de 1,9 cm. de longitud cada una.
Uso: Transitorio mientras permanezca en esa función (art. 3.2.05.).
Ubicación: Art. 3.2.05.

3.1.4. De Suboficial de la Infantería de Marina (ver Fig. 3.2-18):

Lo usará aquel Suboficial designado para desempeñar esa función.



Distintivo de Suboficial de la Infantería de Marina
Fig. 3.2-18

Características y diseño: Metálico, esmaltado, con acordonado dorado, bordes redondeados, de 4,5 cm. de largo por 2 cm. de alto. En su interior, sobre fondo azul marino, un escudo dorado formado por dos cañones cruzados, un ancla con calabrote y el escudo nacional esmaltado con los colores correspondientes, de 1,2 cm. de altura. En el centro, el ancla de 1 cm. de altura y un ancho entre uñas de 1 cm.
Uso: Transitorio mientras permanezca en esa función (art. 3.2.05.).
Ubicación: Art. 3.2.05.

3.1.5. De Suboficial de la Fuerza de Submarinos (ver Fig. 3.2-19):

Lo usará aquel Suboficial designado para desempeñar esa función.



Distintivo de Suboficial de la Fuerza de Submarinos
Fig. 3.2-19

Características y diseño: Metálico, esmaltado, con acordonado dorado, bordes redondeados, de 4,5 cm. de largo por 2 cm. de alto. En su interior, sobre fondo azul marino, un escudo dorado formado por la silueta de un submarino, con torre, dos periscopios y un cañón, de 3,6 cm. de largo y 1,4 cm. de altura total; en la mitad lleva un escudo nacional esmaltado con sus colores correspondientes de 0,9 cm. de altura.
Uso: Transitorio mientras permanezca en esa función (art. 3.2.05.).
Ubicación: Art. 3.2.05.

///3.2.04.

3.1.6. De Suboficial de la Flota de Mar (ver Fig. 3.2-20):

Lo usará el Suboficial designado para desempeñar esa función.



Distintivo de Suboficial de la Flota de Mar
Fig. 3.2-20

Características y diseño: Metálico, esmaltado, con acordonado dorado, bordes redondeados, de 4,5 cm. de largo por 2 cm. de alto. En su interior, sobre fondo azul marino, una silueta dorada de un buque tipo corbeta de 3,6 cm. de largo y 1,4 cm. de altura. **Uso:** Transitorio mientras permanezca en esa función (art. 3.2.05.). **Ubicación:** Art. 3.2.05.

3.1.7 De Suboficial Encargado de Destino (ver Fig. 3.2-21):

Lo usará el Suboficial designado para desempeñar esa función.



Distintivo de Suboficial Encargado de Destino
Fig. 3.2-21

Características y diseño: Metálico, esmaltado, con acordonado dorado, bordes redondeados de 3,5 cm. de largo por 1 cm. de alto, con fondo azul marino. **Uso:** Transitorio mientras permanezca en esa función (art. 3.2.05.). **Ubicación**: Art. 3.2.05.

3.1.8. Antártico (ver Fig. 3.2-22):

Será de uso permanente para los Suboficiales que hayan cumplido con los siguientes requisitos:

3.1.8.1. Haber permanecido en los Destacamentos Navales Antárticos por un período continuado de un (1) año.



3.1.8.2. ~~Computar cuatro (4) Campañas Antárticas.~~

3.1.8.3. Haber computado ciento cincuenta (150) horas de vuelo, al sur del Paralelo 56° Sur en aeronaves de la Armada.

3.1.8.4. Haber realizado en la Antártida cualquier acto extraordinario o haber cumplido una misión especial, así reconocida por la autoridad superior.

3.1.8.5. Para los Suboficiales de las Fuerzas Armadas extranjeras especialmente invitados por la Armada Argentina que hayan participado, aunque fuera parcialmente en una Campaña Antártica.

///3.2.04.

3.1.8.6. Para tareas específicas:



Haber permanecido trescientos (300) días de navegación / permanencia al Sur del Paralelo 60º S, en buques que efectuaron Patrulla Antártica Naval Combinada u otras tareas ajenas a la Campaña Antártica.

3.1.8.7. Post-mortem: Al familiar más allegado al Suboficial fallecido por actos del servicio en Destacamentos Navales o Campañas Antárticas, cualquiera fuere el tiempo de su permanencia. Al familiar más allegado del Suboficial que falleciera fuera de actos del servicio durante la Campaña Antártica o en Destacamentos Navales, siempre que siempre su permanencia en estos últimos fuera de seis (6) meses como mínimo.



Distintivo Antártico
Fig. 3.2-22

Características y diseño: De metal dorado esmaltado en colores, enmarcando al Sector Antártico que se apoya en un albatros errante, un corte transversal de buque cerrado por una rueda de cabillas.
Uso: Permanente (art. 3.2.05.).
Ubicación: Según art. 3.2.05.

3.2. De Organismos y Autoridades Nacionales.

3.2.1. De la Presidencia de la Nación.

- Asistencia al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas (ver Fig. 3.2-23):

  Será usado por los Suboficiales que se desempeñen en la Casa Militar de la Presidencia de la Nación (Decreto PEN Nº 473/99).



Distintivo Asistencia al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas
Fig. 3.2-23

Características y diseño: Confeccionado en metal, llevará el escudo de la casa militar con la bandera nacional de fondo de 30 mm. de ancho y 40 mm. de alto. Borde dorado de 0,1 mm.
Uso: Permanente (art. 3.2.05.).
Ubicación: Según art. 3.2.05.

///3.2.04.

3.2.2. Del Honorable Congreso de la Nación.

- Auxiliar de Enlace Parlamentario (ver Fig. 3.2-24):

Será usado por los Suboficiales que se desempeñen como Auxiliares de Oficiales de Enlace Parlamentario (Resolución MINDEF Nº 556/03).



de Enlace Parlamentario
Fig. 3.2-24

Características y diseño: Confeccionado en metal en un círculo de 30mm de diámetro, fondo color celeste y blanco esmaltado. Sobre el círculo, dibujo del Congreso en color plateado. Borde plateado de 0,1 mm.
Uso: Transitorio (art. 3.2.05.).
Ubicación: Según art. 3.2.05.

3.2.3. Del Ministerio de Defensa.

- Distintivo Servicios Prestados en el Ministerio de Defensa (ver Fig. 3.2-25):

Lo usarán los Suboficiales designados para prestar servicios en ese Ministerio (Resolución MINDEF Nº 1177/99).



Distintivo Servicios Prestados en el Ministerio de Defensa
Fig. 3.2-25

Características y diseño: De metal bordes dorados de forma rectangular con los colores patrios 36 mm. de largo por 24 mm. de ancho, sobre el rectángulo, el escudo del Ministerio de Defensa e inscripción “MINISTERIO DE DEFENSA” en la parte superior del rectángulo y “REPÚBLICA ARGENTINA” en la inferior en letras doradas.
Uso: Permanente (art. 3.2.05.).
Ubicación: Según art. 3.2.05.

3.2.4. Otorgados por el Ejército Argentino, la Fuerza Aérea Argentina, Fuerzas Armadas Extranjeras y por Organismos Mundiales (excepto ONU y OEA) o Regionales a los que está adherido el país, de acuerdo a lo prescrito en el Capítulo 1.1, artículo 1.1.12. del presente reglamento.

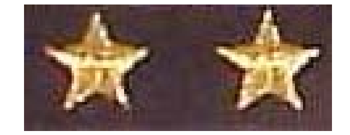
4. De antigüedad (ver Fig. 3.2-26).

Cuando el personal militar subalterno cumpla quince años de antigüedad le corresponderá el uso de una estrella de cinco puntas, la que se aplicará sobre la misma tela de los galones. Será del mismo material y color de éstos e irá colocada inmediatamente debajo de los mismos. Por cada cinco años de incremento de antigüedad será acreedor a otra estrella similar. Cuando haya más de una estrella se ubicarán en una línea horizontal, pudiendo usarse hasta cinco como máximo. Este distintivo sólo se usará en los Uniformes de Gala de invierno, Gala de verano y media etiqueta.

///3.2.04.



Quince años





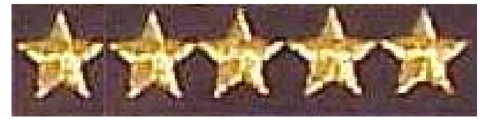
Veinte años



Veinticinco años



Treinta años



Treinta y cinco años

Distintivos de antigüedad
Fig. 3.2-26

3.2.05. Secuencia de colocación de los distintivos particulares, ubicación y su uso en los distintos uniformes

Este artículo se complementa con lo especificado en el Capítulo 1.1 “Disposiciones Generales”, artículo 1.1.12.

Los distintivos se usarán en los uniformes previstos, de la siguiente forma:

1. El otorgado por la Presidencia de la Nación (Asistencia al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas), irá sobre el costado izquierdo.

   1.1. Gala de invierno: A 3 cm. por debajo de la cartera del bolsillo, alineado con la costura del saco.

   1.2. Gala de verano: A 3 cm. por debajo de la tapa del bolsillo, alineando su eje central con la costura del saco.

   1.3. Tropical blanco: En el centro geométrico del bolsillo.

2. Los correspondientes a Suboficial del Estado Mayor, de Componente y Destino.

   2.1. Gala de invierno: El eje horizontal del distintivo a la misma altura del límite superior de la cartera del bolsillo superior del saco naval y su eje vertical coincidente con la costura delantera derecha del saco.

   2.2. Gala de verano: Inmediatamente sobre la cartera del bolsillo del lado derecho del saco, coincidiendo su eje vertical con la costura delantera del saco y alineado con su botón.

   2.3. Tropical blanco: Inmediatamente sobre la cartera del bolsillo de la camisa del lado derecho alineado su eje vertical con el botón del mismo.

   2.4. Diario de invierno y Diario de verano: El eje horizontal del distintivo a la misma altura del límite superior de la cartera del bolsillo superior de la camisa y su eje vertical coincidente con el botón de la misma. No estará permitido su uso sobre capote, impermeable y campera. Para prendas de abrigo solamente sobre el suéter.

3. Los correspondientes a Capacitación Submarinos, en caso de no poseer uno de los distintivos detallados en el inciso 2., se usarán de la siguiente forma:

///3.2.05.

3.1. Gala de invierno: El eje horizontal del distintivo a la misma altura del límite superior de la cartera del bolsillo superior del saco naval y su eje vertical coincidente con la costura delantera derecha del saco.

3.2. Gala de verano: Inmediatamente sobre la cartera del bolsillo del lado derecho del saco, coincidiendo su eje vertical con la costura delantera del saco y alineado con su botón.

3.3. Tropical blanco: Inmediatamente sobre la cartera del bolsillo de la camisa del lado derecho, alineando su eje vertical con el botón del mismo. Para camisas sin tapa de bolsillo, alineado con el centro del mismo.

4. El resto de los distintivos, de no contar con los detallados en los incisos 2. ó 3., se utilizarán en los uniformes previstos en orden descendente, alineando su eje central coincidente con la costura delantera del saco o el botón, dejando 1,5 cm. entre distintivos. El primero irá según lo especificado en el inciso 3., subincisos 3.1, 3.2 y 3.3.

5. Cuando deban utilizarse más de tres distintivos, se alinearán de a dos (2), dejando 1 cm., hasta el eje central definido en el inciso 4., y siguiendo la secuencia de colocación establecida en la tabla que se encuentra al final de este artículo, comenzado de derecha a izquierda. El primer distintivo se ubicará sólo, de acuerdo con lo especificado en los incisos 2. ó 3. En caso de ser un número par, el último se alineará en el eje central en su orden correspondiente.

6. Para preservar la tradicional sobriedad en el uso del uniforme, el máximo número de distintivos a utilizar será de seis (6).

7. En relación con el inciso anterior y a fin de facilitar su cumplimiento, podrá priorizarse el uso de un distintivo en particular, en función de las autoridades presentes en la ceremonia o evento social, o la circunstancia en la que se deba participar.

8. En los casos de ser Barras distintivas, las mismas irán del lado izquierdo inmediatamente sobre la cartera del bolsillo superior.

TABLA SECUENCIA DE COLOCACIÓN DE DISTINTIVOS

Distintivo	Utilización en Uniforme	Observaciones
- Suboficial de Estado Mayor. - Suboficial del Comando de Operaciones Navales. - Suboficial de la Flota de Mar. - Suboficial de la Aviación Naval. - Suboficial de la Infantería de Marina. - Suboficial de la Fuerza de Submarinos. - Suboficial Encargado de Destino.	Gala de invierno y Gala de verano, Tropical blanco, Smoking de invierno y verano, Diario de invierno y verano.	Gala de invierno y Gala de verano, Tropical blanco, Smoking de invierno y verano, Diario de invierno y verano. De acuerdo a lo especificado en el inciso 2.

///3.2.05.

Distintivo	Utilización en Uniforme	Observaciones
- Asistencia al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.	Gala de invierno, Gala de verano, Tropical blanco, Smoking de invierno y verano.	Gala de invierno, Gala de verano, Tropical blanco, Smoking de invierno y verano. De acuerdo a lo especificado en el inciso 1.
- Auxiliar Enlace Parlamentario.	Gala de invierno, Gala de verano, Tropical blanco, Smoking de invierno y verano.	Gala de invierno, Gala de verano, Tropical blanco, Smoking de invierno y verano, mientras esté en funciones, de acuerdo a lo especificado en el inciso 4. Luego utilizará la Barra distintiva en forma permanente sobre el costado izquierdo, tal lo dispuesto en el inciso 8.
- Servicios Prestados en el Ministerio de Defensa. - Distintivo otorgado por la ONU – OEA. - Curso Orientación Conjunta para Suboficiales Mayores. **(∗)** - Auxiliar del Estado Mayor Conjunto de Comandos Estratégicos Operacionales. **(∗)** - Enlace en el Ejército Argentino y/o Fuerza Aérea Argentina. **(∗)** - Fuerzas Armadas Extranjeras. - Otros Organismos mundiales. - Submarinos. - Fuerzas Especiales. - Buzo Salvamentista. - Antártico.	Gala de invierno, Gala de verano, Tropical blanco, Smoking de invierno y verano.	Gala de invierno, Gala de verano, Tropical blanco, Smoking de invierno y verano. De acuerdo a lo especificado en el inciso 4. **(∗)**: Distintivos en forma de Barra que se ubicarán de acuerdo a lo especificado en el inciso 8. Resto de los distintivos irán del lado derecho en los uniformes correspondientes, como se especifica en los incisos 4., 5., 6., 7. y 8.

3.2.06. Distintivo de guardia

Los distintivos de guardia serán brazaletes confeccionados en paño, con las formas y características de las figuras que se encuentran a continuación. La forma y rigidez del brazalete se obtendrá a partir de un alma de material plástico flexible. La sujeción al uniforme se logrará a partir de una presilla rígida que permita asir el brazalete a la hombrera y se afirmará al contorno del brazo por una banda elástica.

1. Guardia Militar.

   1.1. Suboficial de Ronda.

   Se identificará por el brazalete de paño azul con letras de paño blanco "SR" (ver Fig. 3.2-27).



Brazalete de Suboficial de Ronda
Fig. 3.2-27

   1.2. Ayudante de Guardia.

   Se identificará por el brazalete de paño azul con letras de paño rojo "A.G." (ver Fig. 3.2-28).



Brazalete de Ayudante de Guardia
Fig. 3.2-28

///3.2.06.

1.3. Cabo de Vigilancia.

Se identificará por el brazalete de paño azul con letras de paño rojo “C.V.” (ver Fig. 3.2-29).



Brazalete de Cabo de Vigilancia
Fig. 3.2-29

1.4. Cabo de Cuarto.

Se identificará por el brazalete de paño azul con letras de paño rojo “C.C.” (ver Fig. 3.2-30).



Brazalete de Cabo de Cuarto
Fig. 3.2-30

1.5. Guardia de Honor.

Vestirá el uniforme que corresponda, de acuerdo a la estación.

///3.2.06.

1.6. Centinelas e Imaginarias.

Vestirán los uniformes que correspondan, de acuerdo a la estación. Los Imaginarias se identificarán por el brazalete de paño azul con la letra de paño rojo “I”.

1.7. Ordenanza del Oficial de Guardia.

Usará el brazalete de paño azul con letras de paño rojo “OCG” y vestirá el uniforme del día.

2. Guardia General.

2.1. Contramaestre de Guardia.

Se identificará por el brazalete de paño azul que tendrá bordado en hilo de color blanco y en el centro una rueda de cabillas de 8 cm. de diámetro usando además, rabiza blanca, pito marinero y navaja. Vestirá el uniforme del día.

2.2. Cabo de Mar.

Vestirá el uniforme del día y usará pito marinero con su correspondiente rabiza y navaja marinera.

2.3. Ordenanza.

Vestirá el uniforme del día y usará un brazalete de paño azul con las letras de paño blanco que caracterizan a la autoridad naval de quien es ordenanza.

2.4. Otros.

Cualquier otro distintivo que los Comandos, Organismos o Dependencias estimen necesarios, será confeccionado en formato y dimensión similares a los anteriores, sobre paño azul con letras de paño blanco, a efectos de su diferenciación con los correspondientes a la guardia militar.